

VISTO:

El informe elevado por el Director del Museo de Ciencias Naturales, Dr. José A. Corronca; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo detalla a fs. 01, lo actuado por la Dirección del Museo de referencia ante la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos (CNMLYBH).

Que los trámites para declarar Monumento Histórico Nacional al del MCN, se iniciaron en diciembre del año 2018, autorizados por la resolución R-CDNAT-2018-639, reconociendo la importancia arquitectónica del mismo.

Que debido al mal estado de conservación del edificio, en diciembre de 2019 se reúne la Dra. Norma Rebeca Acosta (Secretaria de Articulación Institucional de esta Facultad) con el Secretario de Obras y Servicios de la Universidad para acordar que se aceleren los citados trámites pero se vieron afectados por el inicio de la pandemia por COVID-19.

Que en enero de 2021, luego de diversas reuniones con el Arq. Jorge Nieto (Asesor de Patrimonio de la CNMLYBH y del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta), se hizo la presentación ante la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, respecto al edificio del Pabellón Centenario, sede del Museo de Ciencias Naturales de Salta.

Que el 9 de marzo de ese mismo año, la citada Comisión Nacional acuerda *Declarar como Monumento Histórico Nacional al Edificio del Pabellón Centenario* (Hoy Museo de Ciencias Naturales), en virtud de sus altos valores patrimoniales e históricos, al ser una Obra Conmemorativa del Centenario de la Batalla de Salta; y arquitectónico por haber sido realizada por el Arq. Francesco Gianoti.

Que el 15 de junio de 2022 se publica en el Boletín Oficial de la Nación el Decreto N°312/2022 donde el edificio del "Pabellón Centenario", actual sede del Museo de Ciencias Naturales de la FCN-UNSa, es declarado Monumento Histórico Nacional.

Que entre los puntos sobresalientes que llevaron a tal declaratoria, caben destacar:

- *Que la construcción del edificio comenzó en enero de 1914 y es proyectado en el marco de las celebraciones del Centenario de la Batalla de Salta y de la Independencia Argentina.*
- *Que el Pabellón Centenario se inauguró en 1916, a la vera de los lagos existentes en el Parque San Martín, de allí que también se lo conoció como "Pabellón de los Lagos".*
- *Que la Municipalidad de Salta encargó el proyecto y la obra al arquitecto italiano Francesco GLANOTTI, quien tuvo destacada actuación en esta ciudad y realizó obras que significaron un gran aporte urbano y edilicio, entre ellas la remodelación del Parque San Martín.*
- *Que el proyecto inicial tuvo la intención de sustituir a la antigua Cantina de los Lagos del Parque San Martín y para ser utilizado como confitería, café y restaurant.*
- *Que hasta 1931 funcionó como confitería y cinematógrafo concesionado por la Municipalidad, hasta que se arrienda el edificio al Sporting Tennis Club que lo tuvo como sede hasta septiembre de 1949.*

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

"Las Malvinas son Argentinas"

R-DNAT-2022-0933

SALTA, 07 de julio de 2022

EXPTE. N° 10.579/2022

- *Que desde el año 1950 se estableció en este edificio el Museo Provincial de Ciencias Naturales y la Escuela Superior de Ciencias Naturales de Salta, actual Museo de Ciencias Naturales "Lic. Miguel Ángel Arra" de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta. La mencionada Escuela dio origen a las actuales carreras de Biología y Geología de la Universidad.*
- *Que este pabellón funcionó como un centro cultural, científico y educativo de SALTA y del noroeste argentino y fue, asimismo, escenario de relevantes acontecimientos sociales.*
- *Que el edificio constituye un singular ejemplo de la transición entre el estilo neoclásico y el racionalismo modernista, propio de comienzos del siglo XX, destacándose también su relación espacial con el parque y los cerros."*

Que, el Dr. Corronca estima valioso destacar que el Sr. Decano de esta Unidad Académica, Dr. Julio Nasser, emite la Resolución DNAT 2021-1271 en diciembre de 2021, a través de la cual quedó constituida una Comisión en el ámbito de la FCN encargada de elaborar y gestionar un Plan de Intervención Integral del edificio del Museo de Ciencias Naturales "Lic. Miguel Ángel Arra". Entre los objetivos de la comisión está generar un plan de tareas con metas en el corto, mediano y largo plazo para la restauración, revalorización y refuncionamiento del Edificio Pabellón Centenario, hoy MCN.

Que la Comisión está integrada por el Arq. Jorge Nieto, el Lic Ricardo Pérez, MSc. Ana Liliana Zelarayán (Secretaria de Articulación Institucional de la FCN), Dr. José Corronca (Dirección del MCN), Srta. Guadalupe Sofia Nieto Martínez y el Sr. Marcos Ezequiel Vocos Miy de la carrera de Ingeniería Civil de la UNSa que llevan a cabo estudios sobre la patología del edificio bajo la supervisión de la Ing. Susana Gea.

Que el Sr. Decano considera que es de suma importancia que el Consejo Directivo de esta Facultad tome conocimiento de la trascendencia de esta Declaratoria y que se solicite al Consejo Superior – tenga a bien – emitir los agradecimientos pertinentes ante las autoridades nacionales que lo hicieron posible, tal lo informado en la sesión extraordinaria N° 15/22 del día 05/07/2022.

Que, además informa que la Comisión de la FCN comenzará a trabajar, en una primera etapa, en producir un Plan de Acción tendiente a la puesta en valor del edificio y la toma de conciencia de su importancia no sólo en el marco de los Festejos de los 50 Años de la creación de la Universidad Nacional de Salta, sino también de los 70 años de las carreras de Biología y Geología de la FCN y en el marco de la finalización de los homenajes nacionales de los Bicentenarios.

Que este Decanato entiende que el sector nuevo del Museo de Ciencias Naturales debe cumplir un rol social, establecido estatutariamente, contribuyendo al desarrollo de la cultura, la investigación científica y la creación artística, cuyo fin principal debe ser la educación desde una perspectiva ética.

Que la Universidad además de su tarea específica de centro de estudio y de investigación, procura difundir los beneficios de su acción cultural y social interactuando con el medio.

Que - a juicio del suscripto - corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ELEVAR las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta con el objeto de solicitarle – tenga a bien - emitir los agradecimientos pertinentes ante las autoridades nacionales que intervinieron en la declaratoria del **Pabellón Centenario como Monumento Histórico Nacional** (Decreto-2022-312-APN-PTE).

ARTÍCULO 2°.- INVITAR a las autoridades de esta Universidad a sumarse a las acciones que se llevarán a cabo, tendientes a la remodelación y recuperación del Pabellón Centenario, en el marco de los Festejos de los 50 años de la creación de la Universidad Nacional de Salta y de los 70 años de las carreras de Biología y Geología en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 3°.- RESALTAR que las acciones que se llevan a cabo en el sector nuevo del Museo de Ciencias Naturales, están encaminadas a la reapertura de dicho sector y tienden a cumplir con el rol social, establecido estatutariamente, contribuyendo al desarrollo de la cultura, la investigación científica y la creación artística, cuyo fin principal debe ser la educación desde una perspectiva ética. Entendiendo que la Universidad además de su tarea específica de centro de estudio y de investigación, procura difundir los beneficios de su acción cultural y social interactuando con el medio.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a Dr. Corronca, Arq. Nieto, Lic. Pérez, MSc. Zelarayán, Srta Nieto Martínez, Sr. Vocos Miy, Sra. Secretaria Académica FCN, Sr. Secretario Técnico y de A.E., Sra. Vicedecana, Consejo Directivo y Consejo Superior. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga la Secretaría de Articulación Institucional a sus efectos.

aim

MSc. Ana Liliانا ZELARAYÁN
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES